

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6128 *CIVICONS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NOVATERNA SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que los socios de CIVICONS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS, S.L.U. ("Civicons" o la "Sociedad Absorbente"), y NOVATERNA, S.L. ("Novaterna" o la "Sociedad Absorbida" y, junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes"), aprobaron el 27 de octubre de 2025 su fusión, en virtud de la cual Civicons absorbe a Novaterna, que se extingue (la "Fusión").

De acuerdo con el artículo 9 de la LME, habiéndose aprobado la Fusión por los socios de las Sociedades Participantes en ejercicio de las competencias de la junta general (entendiéndose, por lo tanto, celebradas con carácter de universal y los acuerdos aprobados por unanimidad), no ha sido necesaria la publicación ni el depósito previo del proyecto de Fusión.

Así mismo, la Fusión se lleva a cabo por el procedimiento simplificado recogido en los artículos 53 y 56.1 de la LME, en la medida en que la Sociedad Absorbente está íntegra y directamente participada por la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los balances de Fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Participantes a ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 de la LME en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 11 de noviembre de 2025.- Administradora única de Civicons Construcciones Públicas S.L.U, Claudia Boix Sos.

ID: A250052452-1